

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGE

FRANQUEO CONGERTADO Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares 400 ptas
Centros oficiales ... 350 >

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUIACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Deposito legali 81-1-1500 NSERGIONES No gratulas: Appoints palabra Pasas por adelantado

Año 1971

Viernes 15 de enero

Número 11

SOBIERNO CIVIL

Secretaria General

CIRCULAR NÚM. 1

Sobre documentación que deben poseer inexcusablemente los Salones de Fiestas y de Baile.

Las O.O. del Ministerio de Trabajo de 21 de noviembre de 1959 y 25 de junio de 1963, dispusieron la renov a c i ó n del Carnet de Empresa Responsable para todas aquellas que tuvieran el carácter de Sala de Fiesta o Sala de Baile.

Para el cump limiento de aquellas disposiciones legales el Sndicato Nacional del Espectáculo ordenó gestionar, en forma adecuada, la implantación obligatoria de aquel documento en las industrias del ramo, pero parece desprenderse de la información que me ha sido facilitada, que el establecimiento, en esta provincia de mi mando, del requisito de legalización de las empresas, con la adquisición del repetido documento, viene ofreciendo algunos problemas por la actitud negligente de las mismaspor lo que considero conveniente advertirlas que la importancia de aquella medida se halla plenamente justificada por el hecho de que la concesión de la condición de Empresa Responsable. se efectuará exclusivamente en favor de todas aquellas que se hallen en orden en el cumplimiento de sus obligaciones, tanto

gubernativas, como fiscales, laborales, sind i cal es, etc., con lo que quedará garantizado, de forma absoluta el normal desenvolvimiento empresarial. Y, consi guientemente, teniendo en cuenta que el Gobernador Civil de la provincia, debe velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones legales e intervenir adecuadamente, para la corrección de su omisión, mediante el empleo de las medidas que estimare oportunas, en uso de las atribuciones que me están conferidas.

Requiero a todas las empresas del carácter o condición que se ha señalado, radicantes en el territorio de la provincia de Bur gos, para que gestionen cerca del Sindicato Provincial del Espectáculo, los documentos que acrediten su estado de Entidad Responsable que son respectivamente: "Título de Empresa Responsable" y "Carnet de Empresa Responsable"; advirtiéndoles que si en el plazo de 30 días no se han provisto de la expresada documentación me veré obligado a ordenar el cese de sus adtividades en consonancia con lo dispuesto en las aludidas O.O. ministeriales.

Lo que se hace público para conocimiento de todas las Empresas de Salas de Fiesta y de Baile de la provincia de Burgos-

Burgos 8 de enero de 1971. El Gobernador Civil. Federico Trillo Figueroa y Vázquez.

DIPUTACION PROVINCIAL

De conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 5, correspondiente al día 8 del actual mes de enero. se ha constituído hoy en el salón de actos de este Palacio Provincial, el Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer dos plazas de Auxiliares taquimecanógrafos de la Corporación, efectuando el sorteo público de los dieciocho aspirantes presentados y admitidos, que dio por resultado el siguiente orden de actuación en las pruebas selectivas:

- 1.—Srta. Victoria Martinez Cantero.
- 2.—Srta. Maria del Carmen Iglesias Murga.
- 3.—Srta. María Cristobalina San Miguel Izquierdo.
- 4.—Srta. Maria del Carmen Sanmartí Arnaiz.
- 5.—Srta. M.ª Soledad García Pérez.
- 6.—Srta. Maria del Carmen Fontaneda Santamaria.
- 7.—Srta. María Cruz Barrios Santamaría.
- 8.—Srta. Maria Jesús Mediavilla Delgado.
 - 9.—Srta. Marina Cid Illera.
- 10.—Srta. M.* Victoria Vega Pastor.

11.—Srta. Roselia Gutiérrez Domingo.

12.—Srta. Purificación Rodríguez Rastrilla.

13.—Srta. Maria Isabel Menéndez-Conde Rodríguez.

14.—Srta. María Angeles Vicente Rojo.

15.—Srta. María del Pilar Sanllorente Fernández.

16.—Srta. M.ª Concepción Calderón Somavilla.

17.—Srta. Araceli - Concepción Peña Mozo.

18.—Srta. M.ª Begoña Tobalina Martín.

También acordó el Tribunal fijar el día cuatro del próximo mes de febrero, a las diez de la mañana, para celebrar el primer ejercicio, en el mismo salón de actos del Palació Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, de acuerdo con lo previsto en la base séptima de la convocatoria.

Burgos, 13 de enero de 1971. El Secretario del Tribunal, Antonio Andueza Rodríguez. V.º B.º El Presidente, Eduardo Mateos Martín.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado con el número 175, de 1970, a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre de don Miguel González Saiz, contra don José Luis y don Fernando Arbaiza Sebastián, mayores de edad, peritos industriales, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda apercibir de lanzamiento a los dichos demandados, si en el plazo de 15 días no desalojan y dejan a disposición de la parte actora la lonja izquierda de la calle de Vitoria, núm. 198, de Burgos, por falta de pago de la renta pactada.

Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento a los expresados demandados, expido el presente en Burgos, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, V. Hernando.

14.-148.00

Briviesca

Cédula de citación

De orden de S. S.ª, acordada en juicio de faltas 1/71, sobre daños en accidente de circulación por colisión de los vehículos conducidos María Gorgete Conceiçao R. Campos y Luis María del Barrio Petralanda, se cita por la presente a la primera, como inculpada, para que comparezca a la celebración del juicio el próximo día 5 de febrero, a las 17,45 horas, en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia para citación de María Gorgete Conceiçao R. Campos, domiciliada en Algueirao (Portugal), expido la presente en Briviesca, a dos de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Annacios Oficiales Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Quintanabureba, (provincia Burgos), por Decreto de 11 de junio 1970, se hace público

en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituída la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituída por:

Presidente: D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Bri-

viesca.

Vicepresidente: D. Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero Jele de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos

Vocales: D. Francisco Javier Rivas García, Registrador de la Propiedad de Briviesca.

D. José Ortiz García, Nota-

rio de Briviesca.

D. José Antonio González García, Jefe Comarcal de La Bureba.

D. Eusebio Barañano Martínez. Ingeniero Agrónomo de la Delegación en Burgos del Servico Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

D. Justino Maure Martínez, Alcalde de Quintanabureba.

D. Basilio Val Plaza, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Gan a de ros de Ouintanabureba

D. Agustín Rojas Núñez, representante de los mayores aportante de bienes a la concentra-

ción de la zona.

D. Conrado Ortega Caño, representante de los me dianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Rafael Hermosilla Díez, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. César Huido bro Díez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos

Quintanabureba, 18 de diciembre de 1970.—El Presiden te de la Comisión Local, Ezequiel Miranda de Dios

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º, 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que por los vecinos don Enrique y Delfín Medrano de Pedro, se ha solicitado licencia municipal, para intalar unos tanques aéreos de almacenamiento de gas propano con destino a los servicios de sus respectivas viviendas y conforme al proyecto elaborado por técnico competente.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días a contar de la inserción de este edicto en el B. O de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes

Salas de los Infantes, 29 de diciembre de 1970.—El Alcalde Julián Ruiz.

18.—130.00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en los aprovechamientos de resinación de los montes «El Pinar», «Costalago» y «Las Espinadas», y la «Sierra», quedan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones si hubiere lugar, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratración de las Corporaciones Locales.

Hontoria del Pinar, 2 de enero de 1970. — El Alcalde, José Navazo.

Anuncios Particulares

Avuntamiento de Cornudilla

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar el día en que se cumplan veintiuno hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las trece (una de la tarde) en la sala de sesiones del Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de resinación de 20.265 pinos ubicados en los montes El Cabo, La Sierra y Pinos del Alto, bajo el precio de tasación de 324.902 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina hasta el mismo momento de iniciarse la subasta, hora en que igualmente expirará el plazo para la presentación de proposiciones que lo serán en sobre cerrado.

De quedar desierta esta subasta se celebraría otra a la misma hora y bajo las mismas condiciones el décimo día hábil siguiente al señalado para la primera licitación, y en el supuesto de que igualmente resultase desierta esta segunda se celebraría otra en el mismo plazo y condiciones que la anterior.

Cornudilla, 26 de diciembre de 1970. — El Alcalde Presidente, Santiago Fernández Angulo.

6052.-201,00

Ayuntamiento de Oña

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, al día siguiente hábil, transcuridos 20, también hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento las subastas siguientes:

A las 12 horas, subasta de 676 pinos pinaster maderables, marcados en el monte Pando, cuartel b), con un volumen de 323 metros cúbicos de madera y 67 metros cúbicos de leñas de sus copas, tasación, 148.006 pesetas.

A las 12,30 horas, subasta para resinación de 3.677 pinos, en el monte La Tejera y El Cuadrón, durante la campaña 1971, por la tasación de 16.179 pesetas.

A las 13 horas, la de 31.767 pinos, a resinación, en el monte «Pando», por la tasación de 127.068 pesetas.

A las 13,30 horas, la de 14.189 pinos a resinación en el monte Portillo Amargo, por la tasación de 56.756 pesetas.

A las 14 horas, subasta de pastos para 7 reses lanares en el monte La Tejera y El Cuadrón, 48 lanares, en el monte Portillo Amargo y 97 lanares, en el monte Pando; tasación, 3.190 pesetas.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, una vez aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» y hasta las siete de la tarde del día anterior al señalado para las subastas, a excepción de la de pastos, que podrá presentarse en el acto de la subasta.

De quedar desiertas se celebrará segunda subasta al décimo día hábil, contado a partir del siguiente de la celebración de la primera subasta, a las mismas horas, tasación y condiciones.

Oña, 28 de diciembre de 1970 — El Alcalde, (ilegible). 6055.—293,00

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Queda nulo y sin valor el anuncio de subasta de pastos inserto en el B. O. de la provincia núm. 294, de fecha 26 de diciembre y, en sustitución, debidamente autorizado este Ayuntamiento, celebrará las siguientes, al siguiente día después de transcurridos 21 días hábiles de la inserción, las que siguen:

A las 13 horas, la del monte núm. 229, «Carril y Rozas», para 730 cabezas de ganado lanar y 7 de vacuno, en pesetas 16.359.

A las 13,30, la del monte número 230, «Costarfejos», para 204 cabezas de ganado lanar y 2 de vacuno, en 4.578 pesetas.

A las 14, la del monte número 231, «Matalar», para 992 cabezas de ganado lanar y 10 de vacuno, en 22.302 pesetas.

A las 14,30, la del monte número 232, «El Valle», para 438 cabezas de ganado lanar y 5 de vacuno, en 9.933 pesetas.

Lugar de celebración y condiciones los mismos del anuncio referido.

Jaramillo de la Fuente 8 de enero de 1971. — El Alcalde, P. A., Domingo García.

68.—172,00

Mary Mary and the second tree of the

Entidad menor de Villanueva Carrales

Debidamente autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar en la sala de actos de la Entidad Menor, a los veintiún días hábiles de su publicación y a la hora de las 12 de su día, la subasta de pastos para 39 reses lanares y 7 vacunos, que reducidas a lanar hacen un total de 81 cabezas de lanares en una tasación de 1.701 pesetas, del monte de Utilidad Pública titulado Arroyo, Ahedo y Matorrada.

El pliego y demás condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Villanueva de Carrales, 5 de enero de 1971.—El Presidente. 24.—110,00

Junta vecinal de Quintanilla Ríopico

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la sala de juntas la subasta de pastos del monte «El Corral», para el pastoreo de 92 reses lanares, tasadas en 1.932 pesetas.

Quintanilla Ríopico, 4 de enero de 1971. — El Presidente de la Junta, Antonio Fernández.

38.—82,00

Junta administrativa de Bañuelos del Rudrón

A los veintiún días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial», a las 15 horas, se subastarán los pastos para 150 lanares, con la tasación de 3.150 pesetas, autorizado por el Distrito Forestal.

Bañuelos de Rudrón, 14 de diciembre de 1970. — El Presidente, (ilegible).

54.--51,00

Junta administrativa de Linares

Esta Junta administrativa ha acordado publicar la subasta de los pastos del monte-«Matarredonda», número 299, del Catálogo, en la cantidad de 2.100 pesetas, por el total de 100 ovejas, todo con las formalidades legales.

Esta subasta tendrá lugar en los locales de la Junta administrativa, a las trece horas y a los 20 días de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia.

Linares de Bricia, 7 de enero de 1970. — El Presidente, Aderito Díaz.

91.-86.00

Junta vecinal de Uzquiza

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y a los 20 días hábiles en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las 12, en las sala de esta Junta, se celebrará la subasta de pastos para 404 lanares y bajo la tasación de 8450 pesetas, en el monte La Solana, núm. 162 del Catálogo.

Uzquiza, 9 de enero de 1971. El Presidente, Domingo González.

90.-75,00

lunta vecinal de Dobro

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, tendrá lugar la subasta de pastos de 150 reses lanares en la tasación de 3.150 pesetas, en el monte Grande y Gredilla, número 516.

Esta se celebrará a los veintiún días hábiles a partir del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al día siguiente.

Dobro, 15 de diciembre de 1970. — El Alcalde, Angel Fernández.

121.-70,00